Resolución Nº 196/2015

Por la cual se autoriza la adjudicación del Llamado a Contratación Directa *"Nº* 11 - Servicio de Correo Nacional - 2 Llamado*" ID Nº* 287073, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Minga Guazú, 30 de Octubre de 2015.

Visto : La Nota UOC Nº 165/2015 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación por la urgencia contar bien solicitado de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : **Normativa Legal:**

- En consideración al Art. 34 inc. **c)** de la Ley Nº 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";
- *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-*
- Considerando los Principios Generales de Contratación Pública dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03, y;
- Lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la adjudicación del Llamado a Contratación Directa ***"Nº* 11 - Servicio de Correo Nacional - 2 Llamado*" ID Nº* 287073** por la urgencia de contar con los servicios, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

El monto a suscribir con la empresa **SERVISYS S.R.L. – CITIPOSTAL con RUC Nº 80003583-6** por el monto máximo de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones). Utilizando el Rubro 220 - Transporte Y Almacenaje de la Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total
1	78102203-001	Servicio de Correo de Documentos dentro del Territorio paraguayo **Sin retorno**. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: **Dep. Alto Paraná (Minga Guazú) a Dep. Central (Asunción).**	1	55.000	55.000
2	78102203-001	Servicio de Correo de Documentos dentro del Territorio paraguayo **Sin retorno**. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: **Dep. Alto Paraná (Minga Guazú) a Dep. Central (San Lorenzo)**	1	71.500	71.500
3	78102203-001	Servicio de Correo de Documentos dentro del Territorio paraguayo **Sin retorno**. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: **Dep. Alto Paraná (Minga Guazú) a Dep. Central (Fernando de la Mora)**	1	71.500	71.500
4	78102203-001	Servicio de Correo de Documentos dentro del Territorio paraguayo **Con retorno**. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: **Dep. Alto Paraná (Minga Guazú) a Dep. Central (Asunción).**	1	110.000	110.000
5	78102203-001	Servicio de Correo de Documentos dentro del Territorio paraguayo **Con retorno**. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: **Dep. Alto Paraná (Minga Guazú) a Dep. Central (San Lorenzo)**	1	143.000	143.000
6	78102203-001	Servicio de Correo de Documentos dentro del Territorio paraguayo **Con retorno**. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: **Dep. Alto Paraná (Minga Guazú) a Dep. Central (Fernando de la Mora)**	1	143.000	143.000
				Total Gs.	**594.000**

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud Decanato MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py